

Datos Personales

NOMBRE	Laura Natalia Vega González
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.012.428.875
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Villavicencio / Meta
TELÉFONO	Calle 4 Bis sur 28-157 mz 34
E-MAIL	3118044301
	laura.vega.07@hotmail.com

Perfil Profesional

Tengo formación académica basada en el área de optometría en el cual me desempeño actualmente.
Soy una persona responsable, dinámica, con deseos de superación. Mis metas están basadas en el logro de mis objetivos, cumplo de manera adecuada con las responsabilidades implantadas, cómo la puntualidad, honestidad y el cumplimiento de las distintas actividades que se me deleguen.
Considero que soy buena aprendiendo y adaptándome a nuevos temas y áreas, como desenvolviéndome en los mismos dinámicamente, soy líder y tengo un buen manejo interpersonal con pacientes y compañeros de trabajo, esto con el fin de adquirir mayor conocimiento y compartir los míos para realizar un trabajo dinámico proactivo y efectivo en el área que me desempeño.
La intención es continuar capacitándome para ejercer adecuadamente mi labor como profesional y responder ante las necesidades y las problemáticas generales que se requieran atender.

.

Estudios

Profesional:

Fundación Universitaria Del Área Andina
Optometría
Facultad de Ciencias de la Salud
Año: 2014-2018

Corporación universitaria del Meta
Especialista
Administración en seguridad y salud en el trabajo
Año: 2020- 2022

Corporación universitaria del Meta
Diplomado
Gestión del sistema integrado H.S.E.Q y RSE
Año: 2021-2022

Estudios Secundarios:

Institucion Educativa Nuevo Compartir
Direccion: San Nicolas sede B
Año: 2007-2012

Estudios Primarios:

Institucion Educativa Gran Colombiano
Direccion: Laureles sede B
Año : 2002 -2006

Actualizaciones Académicas

Semana de cuencia, Tecnologia e Innovacion
2018 - A
III Seminario de actualizacion en optometria
2018 - A
Conferencia Tratamientos especiales en parpados
2018 - B
Actualizacion Amaris Smartpulse y sus

Experiencia Laboral

CREDIOPTICA
Cargo: Optómetra
Funciones: Examen visual,
Jefe: Gladys Barragán
Teléfono: 3113086076

IPS RENOVANDO CONDUCTORES
Cargo: Optómetra
Funciones: Visiometria,
Examen de aptitud para
licencia de conducción y
salvoconducto de armas,
Exámenes de ingreso.
Procesos de Auditoría
interna y externa.
Jefe: Julián Montoya
Teléfono: 313 594 09 63

OPTICALIA
Cargo: Optómetra
Funciones: Examen visual
Jefe: Dra. Carolina Fernández
Teléfono: 310 224 29 81

Referencias Familiares

YENNY PATRICA GONZALEZ GODOY
Ejecutiva de Ventas
Laboratoio Optico Like vision
Telefono: 312 309 23 04

URIEL GONZALEZ MOYANO
Pensionado
Tornillos y tuercas Gutemberto S.A.S
Telefono.312 480 85 38

Referencias Personales

ANGIE LORENA CORONEL RONDON
OPTOMETRA
Teléfono: 3166185355

WILLIAM FABIAN HERNANDEZ
OPTOMETRA
Teléfono: 3203622408

LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ
C.C. 1.012.428.875 DE BOGOTA D,C

Escaneado con Cam

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.428.875**

VEGA GONZALEZ

APELLIDOS

LAURA NATALIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1996**

SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

21-ENE-2014 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00549017-F-1012428875-20140222 **00373**35548A 1 40163120

La salud es de todos

Minsalud

FEDOPTO

Identificación Única del Talento Humano en Salud

OPTÓMETRA



LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ

CC 1012428875

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Bogotá, D.C.

Fecha Expedición Diploma: 2019-08-23

Fecha Inscripción ReTHUS: 2019-09-27

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Federación Colombiana de Optómetras - FEDOPTO Calle 85 # 19 B 22 Oficina 405, tel +57 (1) 6110972 / 2567573 Bogotá DC"

1094

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Nuevo Compartir

Soacha- Cundinamarca

Con Resolución de Reconocimiento No.0061 del 25 de Octubre de 2004

Emanada por la Secretaría de Educación de Soacha

Confiere a:

Vega González Laura Natalia

TI 96010912072 Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Bernardo Javier Calderón Díaz

C.C. No. 5.344.671 Sapuyes - Nariño

Secretaria

María del Pilar Cantor Bermúdez

C.C. 51.796.445 de Bogotá

Anotado al Folio No 190 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 3

No requiere ser Registrado en la Secretaria de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de diciembre de 1995
de la Presidencia de la República.

Dado en Soacha - Cundinamarca a los 3 días del mes de Diciembre de 2012

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

3. Concepto: 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14417872535

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Razón electrónico
1 0 1 2 4 2 8 8 7 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 1 2 4 2 8 8 7 5	2 0 1 4 0 1 2 1

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	LAURA	NATALIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 15 48 B 35 SUR

42. Correo electrónico:	43. Código postal:	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
laura.vega.07@hotmail.com		3 1 1 8 0 4 4 3 0 1	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 8 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2 0 1 7 0 8 0 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

664. Nombre: CORREA CASTILLO SILVIA ELENA
665. Cargo: Inspector II

Fecha generación documento PDF: 14-05-2019 04:40:09PM

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-04-29→1:22:26 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1012428875	LAURA	NATALIA	VEGA	GONZALEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ identificado(a) con CC 1012428875 registra La siguiente información:

2022-04-29→1:22:26 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	OPTOMETRIA	2019-09-27	584	Colegio Federación Colombiana de Optómetras

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ

C.C. Nº. 1012428875 de Bogotá D.C

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

OPTÓMETRA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 23 de Agosto de 2019

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 11 · Folio 95 · Registro 64898 · Acta No. 880 · Fecha 23 de Agosto de 2019 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-013288

Código Seguro de Verificación: TGANW5I5R7dN4e1

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 880

En Bogotá D.C., el 23 de agosto de 2019 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 041 del 16 de agosto de 2019, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana(E) Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora Alejandra Salcedo Monsalve y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ**, Identificada con C.C. No. 1012428875 de Bogotá D.C, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **OPTÓMETRA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo 072 del 28 de septiembre de 1994. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 11, Folio 95, Registro 64898

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE, Decana(E) Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes agosto de 2019.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

República de Colombia

La Rectora y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta - Unimeta

en virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos y en atención a que el alumno, Señor(a)

Laura Natalia Vega Gonzalez

C.C. 1.012.428.875 de Bogotá D.C

ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado los demás requisitos que previene el plan de estudio de:

Especialización en Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Especialista en Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo

en fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Institución, en ésta ciudad de Villavicencio a los 25 días del mes de Marzo del año de gracia del Señor de 2022.

La Rectora,

El Vicerrector,

Personería Jurídica No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985 emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, Registrado en el libro de Títulos de Postgrados al Folio No. 155-24 del Tomo No. 1 de esta Institución.

El Secretario General

EGO SUM VIA VERITAS ET VITA

No. 3682

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Postgrado Nº 3682

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, en su sesión extraordinaria de grados del día 22 de marzo de 2022 Acta Nº 025, considerando que:

LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ

Con cédula de ciudadanía No. 1.012.428.875 expedida en BOGOTÁ D.C y natural de SOACHA (CUNDINAMARCA).

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, los estatutos y los reglamentos de la Institución, resuelve otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA, la Rectora hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio No. 155-24 del Libro Nº 1 de Diplomas de Postgrados, en la ciudad de Villavicencio, el día 25 de marzo de 2022.

Opción de Grado: Diplomado en Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad - Acreditación.

La Rectora, *El Vicerrector de Postgrados,*

Doy Fe,

Secretario General

República de Colombia

La Rectora y Claustro
de la

Corporación Universitaria del Meta - Unimeta

En virtud de la autorización que le confiere la ley y sus
propios reglamentos.

Certifica que:

Laura Natalia Vega Gonzalez

C.C. No. 1.012.428.875 de Bogotá D.C
con la intensidad de 120 horas cursó el

Diplomado en Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad - Acreditación

En fe de lo cual, expedimos el presente Certificado y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Institución, en ésta ciudad de Villavicencio a los 25 días del mes de Marzo del año de gracia del Señor de 2022.

La Rectora [signature] El Vicerrector, [signature]

Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985 Registrado en el libro de diplomados No. 2 al Folio 113-24 de esta Institución.

El Secretario General [signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO 7861
(abril 18 de 2022)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

LA SECRETARIA DE SALUD (E)

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1º de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que, LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ con cédula de ciudadanía número 1.012.428.875 expedida en Bogotá, con Título de Optómetra y Especialista en Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgado por la Corporación Universitaria del Meta, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Segurjdad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.
Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ con cédula de ciudadanía número 1.012.428.875 expedida en Bogotá, como Optómetra y Especialista en Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Optómetra en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Investigación en área Técnica
3. Investigación del Accidente de Trabajo.
4. Educación
5. Capacitación
6. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 18 de abril de 2022

ALEX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretaria de Salud (E)

Revisó: Zandra Yarley Rojas Bonilla
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Elaboró: Gloria Castañeda – Auxiliar Administrativo

Laser Sight
Primer Centro Ocular de Cirugía Láser

ROCOL
Tecnología para la salud

Certifican a:

Dra. Laura Vega

Por la participación en la conferencia sobre Actualización AMARIS - SmartPulse y sus aplicaciones especiales.

25 de Abril del 2018

LASER SIGHT, S.A. de C.V. HONDURAS

Dra. Laura Núñez
Presidenta de Laser Sight

Dra. Ruby Morales
Directora de Aplicaciones Clínicas
Schwind Latinoamérica- Rocol

HOSPITAL, CLÍNICA Y ÓPTICA
SANTA LUCÍA
Expertos en sus ojos

Tegucigalpa 28 de junio 2018.

Señorita
LAURA NATALIA GONZALEZ
Presente

Estimada Laura:

En nombre del Centro Oftalmológico Santa Lucia deseamos expresarle nuestra sincera felicitación al cumplir su práctica en esta institución.

Destacamos su disponibilidad para realizar una práctica integral que le diera un enriquecimiento profesional. Dentro esta podemos destacar que tiene un alto grado de responsabilidad e interés por aprender, un examen visual acertado con un buen diagnóstico, habilidad en el manejo de los equipos, colaboración para la atención integral del paciente con los oftalmólogos y un alto espíritu de colaboración en todas las áreas de la institución.

Le deseamos éxitos futuros en sus actividades como profesional.

Atentamente

DR. FRANCISCO BUESO
Presidente

DRA. HELENA RUEDA
Jefe Optómetras

C.C Dra. Sandra Mariño
Coordinador de práctica clínica

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

HACE CONSTAR QUE:

La estudiante: **Laura Natalia Vega González identificada** con cédula **1012428875**, del programa de Optometría participo en el evento: ***la Segunda Semana de la Ciencia, Tecnología e Innovación realizado en Cajicá el día 24 de octubre de 2018*** con el proyecto titulado: **cambios oculares en los procesos de entrenamiento continuo de los equipos de futbol sala Areandina sede Bogotá,** la estudiante en mención participa en el semillero de investigación **Maddox.**

La anterior constancia se expide el 16 de julio de 2019.

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Subdirección Nacional de Investigación Formativa

Lizeth Tarache
Subdirectora Nacional de Investigación Formativa

Fundación Universitaria del Área Andina
Calle 70 N° 12-55 primer piso
Teléfono: 7424218 Ext 1452
Correo:jtarache@areandina.edu.co
Institución Miembro de la **Red Ilumno**

GRUPO DIGITAL OPTICS SAS
901,489,250-2

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que la señorita **LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 1.012.428.875** de Bogotá, laboró con nosotros desde el 11 de Enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022, desempeñando el cargo de **OPTOMETRA,** vinculada con un contrato a término indefinido.

El motivo del retiro fue: **VOLUNTARIO**

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2022 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

CC 1012017058 7
CRISTIAN ARBEY DIAZ BARRAGAN
Representante Legal

Copia: Hoja de Vida

IPS RENOVANDO CONDUCTORES SAS

Nit. No. 900719263-2

CERTIFICA:

Que la señora **LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.012.428.875**, Laboro en la empresa mediante contrato por **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPTOMETRA**, en el periodo comprendido del 22 de noviembre del 2019 al 30 diciembre del 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de Mayo del año 2022, en el municipio de Villavicencio, meta.

Cordialmente,

Paula Del Mar Mendoza

_____

PAULA DEL MAR MENDOZA DUQUE
Representante Legal

INTEGRAR
salud y seguridad

NIT. 901.200.839-9

CERTIFICA:

Que la Doctora LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ, identificada con C.C.1.012.428.875 de Villavicencio, presta sus servicios en esta compañía como OPTOMETRA, desde el día 02 mayo de 2022 a la actualidad mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesional, cumpliendo con su responsabilidad, honestidad y labores asignadas.

La presente se expide en Villavicencio al primer día (01) del mes de mayo de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

LEYDY JULIET LÓPEZ LANDINEZ
C.C. 40.329.503
REPRESENTANTE LEGAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295267722

PIB
13:42:40

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012428875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 13:43:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012428875
Código de Verificación	1012428875260504134313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:44:10 PM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012428875**
Apellidos y Nombres: **VEGA GONZALEZ LAURA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 01:45:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012428875** y Nombre: **LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139440113** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:47:28 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012428875,** Apellidos y Nombres **VEGA GONZALEZ LAURA NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTEGRAR IPS** , con NIT **901200839-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Villavicencio, 07 de mayo de 2026

Señores
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN
Villavicencio – Meta.

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. CCJEG-MC-003-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS-INCAPACIDAD O REINTEGRO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN".

Yo, LAURA NATALIA VEGA GONZALEZ de profesión OPTOMETRA ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO , identificado(a) con la cédula de ciudadanía como aparece a pie de mi firma, por medio de la presente me permito avalar la propuesta presentada por INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S., dentro del proceso de selección de la referencia, que de ser adjudicada cuenta con mi participación para la ejecución del contrato como OPTOMETRA ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO con disponibilidad del 100%.

Atentamente,



Laura Natalia Vega González
1.012.428.875